

PUNTUACIÓN TÉCNICA (40 puntos)										INDICAR LA OPCIÓN EN LO QUE CORRESPONDE
Disponibilidad de Habitaciones (15 puntos)										
Se valorará la disponibilidad de las habitaciones en relación a la fecha de inicio requerida en el ítem 14.										
18 a más habitaciones (15 puntos)										X
12 a 17 habitaciones (10 puntos)										
1 a 11 habitaciones (5 puntos)										
Infraestructura del Hospedaje (10 puntos)										
Se valorará la antigüedad del hospedaje.										
1 a 5 años (10 puntos)										X
6 a 10 (7 puntos)										
11 a más años (5 puntos)										
Cercanía a la oficina principal (15 puntos).										
Menor o igual a 500 metros (15 puntos)										
Mayor a 500 y menor a 800 metros (10 puntos)										
Mayor a 800 metros (05 puntos)										

INDICACIONES: En el apartado, el postor deberá marcar con un aspa (X) según corresponda, en relación con la infraestructura del hospedaje ofrecido.

Asimismo, se deberá adjuntar un documento que sustente la antigüedad del establecimiento, la cual podrá verificarse mediante la Licencia de Funcionamiento u otro documento que lo acredite.

En cuanto al criterio de cercanía con la oficina principal, este aspecto será evaluado directamente por el Comité de Evaluación.



.....

Jhon Alexis Penabaz Loarte

GERENTE

DNI: 43828008

FIRMA DE REPRESENTANTE

Municipalidad de Sayan



CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

CERTIFICADO

Nº 001644

EXPEDIENTE Nº

1813-2021

VALOR S/

Mediante cumplidos con los requisitos legales y administrativos establecidos para obtener el Certificado de Autorización que se refiere al Artículo 83.3 de la Ley Nº 27397, el inciso c) del Artículo 86 del Decreto Legislativo Nº 778 y el Artículo 3º de la Ley Nº 28975 - Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento, se otorga el presente CERTIFICADO a:

---PENDOLA LOARTE JHON ALEXIS---

Procedencia y del establecimiento ubicado en:

---AV GENERAL PRADO N°188 - DISTRITO DE SAYAN---

de esta Dirección, para recibir sus actividades en el giro de:

---HOSPEDAJE "POSADA DEL SOL"---

Soy el día JUNIO del 2022

ESTA AUTORIZACIÓN

VENCE EL

AREA COMERCIAL 325.00 m²

R. G. N° 066-2022-MDS/GCYF

DEFINITIVA

AFFE DE REENTRA

NOTA: Este certificado es personal y no puede ser transferido, de lo contrario, se inhabilita al titular para obtener este tipo de certificados. En caso de cambio de nombre o domicilio, cambio de representante de la empresa o del sector del establecimiento debe ser comunicado a la Municipalidad, por escrito, para proceder a actualizar los datos en la base de datos municipal.

Los datos en el presente son de carácter informativo y no constituyen un aval de la Municipalidad de Sayan. La responsabilidad de la actividad se atribuye al titular de la actividad, quien debe cumplir con las normas municipales vigentes.